

San Andrés Isla, a los 11 días del mes de diciembre de 2023

Señor:
OSCAR LUIS ESPRIELLA MENDEZ
SISTEL S.A.S
 NIT. 900.408.459-4
 Teléfono: 3167714056
 Dirección: rock hole
 CRA 2 N. 5B-11
 San Andrés Isla

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 212

DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SMC 022 de 2023 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES, identificado con C.C. No. 18.009.091 expedida en San Andrés Isla; mayor de edad, vecino de esta ciudad, en su calidad de Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, nombrado mediante Acuerdo 024 del 09 junio de 2.023, del cual tomó posesión mediante Acta 014 del 5 de julio de 2023 emitida por el Consejo Directivo, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, para representar a esta institución, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999 del estatuto general, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía; por medio de la presente Comunicación, atendiendo la evaluación realizada por parte del comité evaluador, según informes de evaluación debidamente publicados en www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), COMUNICO LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por el oferente **SISTEL S.A.S**, identificado con el NIT. 900.408.459-4, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública SMC –022 de 2023, y satisfacer los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

| | |
|---|--|
| 1. OBJETO | "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DEL GIMNASIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA" |
| 2. CONTRATISTA | SISTEL S.A.S, identificado con el NIT. 900.408.459-4 |
| 3. DOMICILIO DEL CONTRATISTA, TELEFONO CORREO ELECTRÓNICO | OSCAR LUIS ESPRIELLA MENDEZ SISTEL S.A.S NIT. 900.408.459-4 Teléfono: 3167714056 Dirección: rock hole |
| 4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: | Identificación presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 30823 del 23 de agosto 2023, expedido por el Jefe de presupuesto. |

| | |
|--|---|
| 5. VALOR DEL CONTRATO: | Quince millones ochocientos mil Pesos (\$15.800.000,00) M/ Cte |
| 6. PLAZO DE EJECUCIÓN | El plazo previsto para la ejecución es de un mes (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, esto es, una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías (si aplica). |
| 7. SUPERVISIÓN | <p>La supervisión, control y evaluación del desarrollo y ejecución de las actividades y obligaciones contempladas en el Contrato serán realizadas por el profesional universitario con funciones de Bienestar del INFOTEP o por quien designe por escrito el Rector, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. b. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social. c. Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. d. Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato. |
| 8. FORMA DE PAGO: | <p>El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Contra entrega del servicio objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en el estudio previo e invitación pública los cuales forman parte integral del contrato; lo anterior una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p> |
| 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA | <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada. 2. Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones. 3. Emplear en el cumplimiento del contrato, las condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta. 4. Estudiar cuidadosamente, las condiciones técnicas, leer atentamente las especificaciones e inspeccionar el lugar o punto de instalación para determinar aquellas |

| | |
|--|--|
| | <p>condiciones del área que puedan afectar los trabajos a realizar.</p> <ol style="list-style-type: none">5. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.6. Garantizar la calidad del servicio, ofertado al INFOTEP.7. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.8. El contratista debe cumplir con las normas de seguridad existentes y cumplir con las reglamentaciones en materia de SST.9. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).10. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista. <p>2.3.3 Obligaciones Específicas</p> <ol style="list-style-type: none">1. El contratista debe cumplir con las normas de seguridad existentes y cumplir con las reglamentaciones en materia de SST.2. Recoger y entregar en INFOTEP las máquinas y elementos que así lo requieran y ubicarlos en el lugar designado por el supervisor del contrato.3. Realizar pruebas de demostración sobre la operatividad y buen funcionamiento de los equipos después del mantenimiento realizados.4. Los materiales y/o repuestos deben ser originales y de marcas reconocidas en el mercado.5. Responder por la calidad de los bienes y reponer aquellos que resultaren defectuosos o de mala calidad sin costo alguno para el INFOTEP.6. Desmonte y montaje para reparaciones necesarias y mantenimiento de máquinas y elementos relacionados del gimnasio.7. Limpieza de máquinas y elementos con agua y jabón, secado y aplicación de líquido quita óxido, reparador- anticorrosivo para eliminar todo el óxido presente en máquinas y elementos y aplicación de pintura.8. Aplicación a todas las máquinas y elementos del gimnasio vaselina protectora y antióxido. |
|--|--|

| | |
|--|--|
| | <ol style="list-style-type: none">9. Revisión y ajuste de presión de tuercas, tornillos y guayas, reposición de tornillos.10. Hacer las sugerencias de manejo o manipulación de la maquina o herramienta en el caso de que se identifique un desperfecto por mala operación.11. Otorgar el certificado de garantía por reparación para cada uno de los elementos y/o herramientas sujetas del mantenimiento en los términos de la ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) si se requiere.12. Reportar de manera inmediata al CONTRATANTE, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.13. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados14. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).15. Las demás que sean necesarias para el correcto mantenimiento y correctivo de los equipos y elementos de gimnasio. <p>2.4. Los productos deben ser:</p> <ul style="list-style-type: none">● De primera calidad● Suministrarse de acuerdo a las necesidades.● Los repuestos deben ser nuevos, originales y contar con garantía. <p>2.5. Características de los productos a utilizar:</p> <ul style="list-style-type: none">● Preparador químico de superficies ferrosas de referencia 514● Pintura anticorrosiva y base solvente 2 en 1 de referencia 4041308● Poliuretano serie 600 negro mate● Lijas de 120● Tihner● Brochas punta fina● Desengrasante de tipo industrial● Compresor <p>Nota: el valor de la propuesta presentada por el proveedor debe incluir mano de obra, transporte de equipos al taller cuando el mantenimiento lo requiera, dar garantía mínima de tres meses en los mantenimientos y los repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos del gimnasio.</p> <p>NOTA. - Reportar de manera inmediata al CONTRATANTE, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.</p> |
|--|--|

| | |
|-------------------------------------|---|
| <p>10. GARANTÍAS ÚNICAS.</p> | <p>Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 ° del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos con valor inferior al 10% de la menor cuantía, sin embargo, de acuerdo a la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA seleccionado dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del presente Contrato, se obliga a otorgar a su costa y a favor del INFOTEP una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones que surjan del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y liquidación del mismo. La garantía se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. 2. Garantía de buena calidad del servicio: La garantía de buena calidad del servicio debe ser equivalente hasta por lo menos el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo, el término señalado por el ofertante en su propuesta en relación con la garantía de calidad y cuatro (4) meses más. |
|-------------------------------------|---|

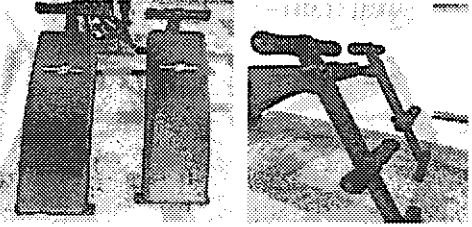
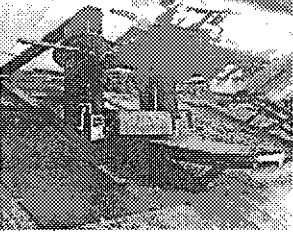
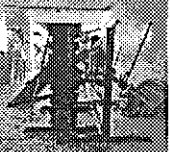
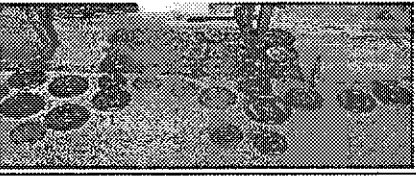
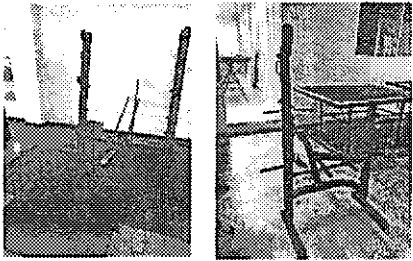
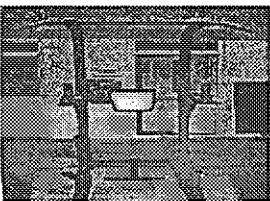
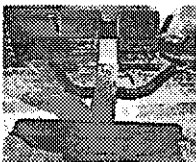
1. ELEMENTOS Y/O SERVICIOS A ENTREGAR EN LAS INSTALACIONES DEL INFOTEP:

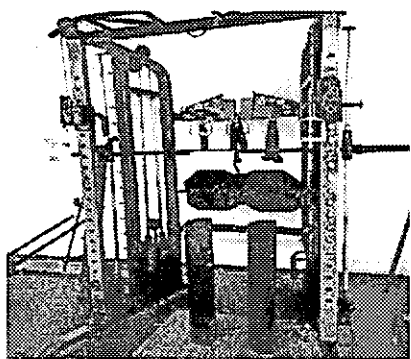
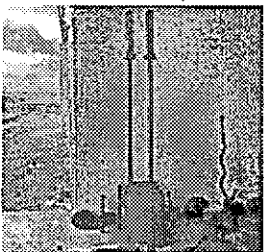
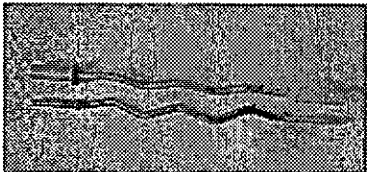
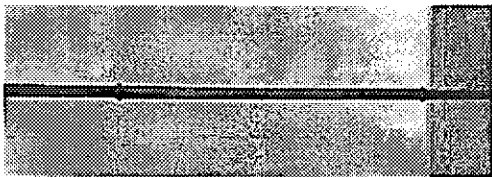
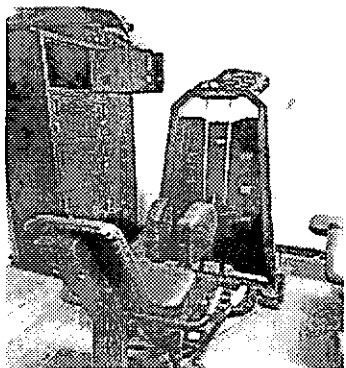
El contratista se obliga a entregar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

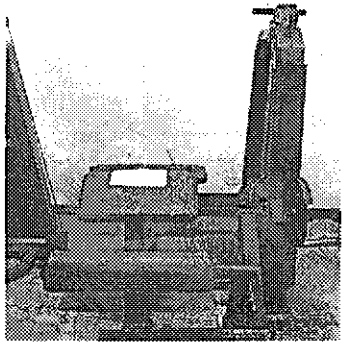
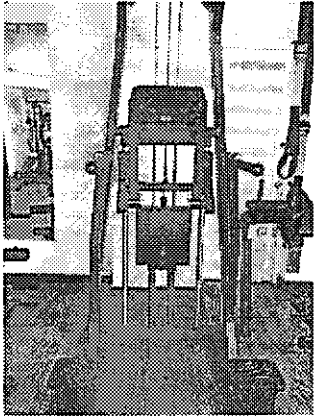

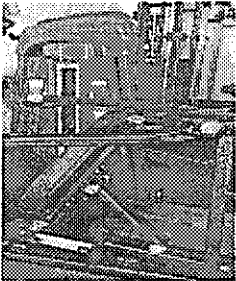
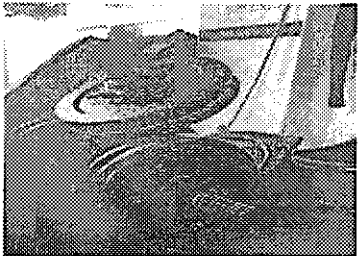
NOTA: Los estudios previos, oferta económica, las especificaciones técnicas de ejecución del contrato y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

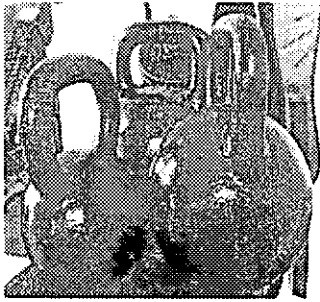
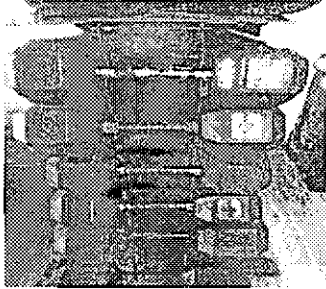
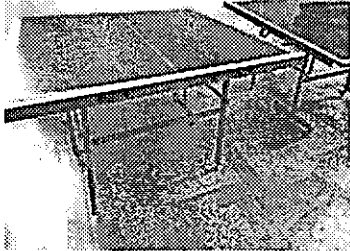
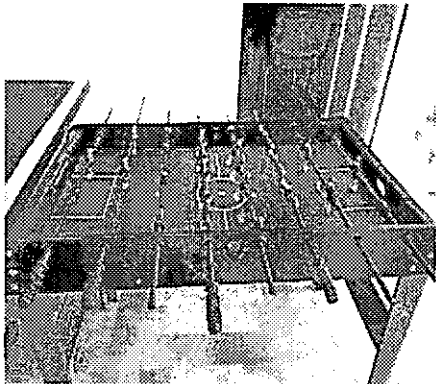

CLASIFICACION SEGÚN CÓDIGO UNSPSC

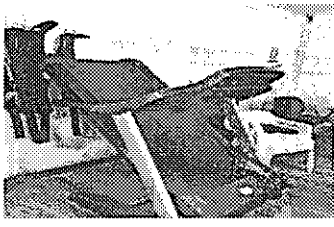

| CÓDIGO | CLASE |
|----------|---|
| 72151800 | Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas. |
| 49171500 | Equipo de gimnasia. |

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO | | | |
|---------------------------------------|--|----------|---------------------------|
| ITEM | UNIDAD | CANTIDAD | DESCRIPCION |
| 1 | Banco Declinado  | 2 | Tratamiento anticorrosivo |
| | | | Pintado |
| | | | Acabado |
| | | | Engrase |
| 2 | Prensa De Piernas  | 1 | Tratamiento anticorrosivo |
| | | | Pintado |
| | | | Acabado |
| | | | Engrase |
| | | | Cambio de tope |
| 3 | Rack De Mancuernas  | 2 | Tratamiento anticorrosivo |
| | | | Pintado |
| | | | Acabado |
| 4 | Discos en hierro  | 40 | Tratamiento anticorrosivo |
| | | | Pintado |
| | | | Acabado |
| 5 | Banco press inclinado  | 2 | Tratamiento anticorrosivo |
| | | | Pintado |
| | | | Acabado |
| | | | Engrase |
| | | | Cambio de cojineria |
| 6 | Estación De Dominadas  | 1 | Tratamiento anticorrosivo |
| | | | Pintado |
| | | | Acabado |
| | | | Cambio de cojineria |
| 7 | Banco Romano  | 1 | Tratamiento anticorrosivo |
| | | | Pintado |
| | | | Acabado |
| | | | Cambio de Perilla |

| | | | |
|----|---|---|--|
| 8 | <p>Smith Machine</p>  | 1 | Tratamiento anticorrosivo |
| | | | Pintado |
| | | | Acabado |
| | | | Engrase |
| | | | Cambio de rodamiento de poleas (18) |
| | | | Cambio de guaya encauchetada (2) |
| | | | Cambio de rodamientos nivelador de barra (4) |
| | | | Rectificación de topes de barra (5) |
| 9 | <p>Barras Olímpicas</p>  | 2 | Tratamiento anticorrosivo |
| | | | Pintado |
| | | | Acabado |
| 10 | <p>Barra Zeta</p>  | 2 | Tratamiento anticorrosivo |
| | | | Pintado |
| | | | Acabado |
| 11 | <p>Barra Recta</p>  | 1 | Tratamiento anticorrosivo |
| | | | Pintado |
| | | | Acabado |
| 12 | <p>Maquina Abductores</p>  | 1 | Tratamiento anticorrosivo |
| | | | Pintado |
| | | | Acabado |
| | | | Engrase |
| | | | Revisión y cambio de guaya encauchetada |

| | | | |
|----|---|---|-----------------------------------|
| 13 | <p>Maquina Leg Curl</p>  | 1 | Tratamiento anticorrosivo |
| | | | Pintado |
| | | | Acabado |
| | | | Engrase |
| 14 | <p>Máquina De Asistencia, Espalda, Fondo</p>  | 1 | Tratamiento anticorrosivo |
| | | | Pintado |
| | | | Acabado |
| | | | Engrase |
| | | | Cambio de rodamiento de polea (1) |
| 15 | <p>Banco inclinado</p>  | 2 | Tratamiento anticorrosivo |
| | | | Pintado |
| | | | Acabado |
| | | | Cambio de cojineria |
| | | | Engrase |
| 16 | <p>Maquina Hombro sentado</p>  | 1 | Tratamiento anticorrosivo |
| | | | Pintado |
| | | | Acabado |
| | | | Engrase |
| 17 | <p>Barra mancuerna</p>  | 7 | Tratamiento anticorrosivo |
| | | | Pintado |
| | | | Acabado |

| | | | |
|----|---|----|---------------------------|
| 18 | <p>Mancuerna rusa</p>  | 3 | Tratamiento anticorrosivo |
| | | | Pintado |
| | | | Acabado |
| 19 | <p>Mancuernas encauchetadas</p>  | 20 | Tratamiento anticorrosivo |
| | | | Pintado |
| | | | Acabado |
| 20 | <p>Mesa De Ping Pong</p>  | 2 | Tratamiento anticorrosivo |
| | | | Pintado |
| | | | Acabado |
| | | | Engrase |
| 21 | <p>Futbolito</p>  | 1 | Tratamiento anticorrosivo |
| | | | Pintado |
| | | | Acabado |
| | | | Engrase |
| | | | Cambio de agarres (8) |
| | | | Compra pelotas (5) |
| 22 | <p>Juego de Rana</p>  | 1 | Compra de monedas |
| | | | Mantenimiento |

| DIAGNOSTICO | | | |
|-------------|---|---|-------------------------------|
| 1 | <p>Caminadoras</p>  | 1 | Diagnostico de funcionamiento |
| 2 | <p>Multifuncional</p>  | 2 | Diagnostico de funcionamiento |

NOTA:

- ✓ El mantenimiento también incluye el cambio de agarraderas encauchadas de todos los equipos que lo requieran.
- ✓ El mantenimiento también incluye revisión de anclajes o tornillería de los asientos o soportes de las estructuras de todos los equipos que lo requieran.
- ✓ El contratista debe utilizar desengrasante de tipo industrial en la preparación en todos los equipos antes de los procedimientos (anticorrosivo, pintura, acabado y engrase).
- ✓ El contratista debe realizar el tratamiento anticorrosivo, desmontando completamente la máquina, lijando hasta el metal. Posteriormente hará la limpieza de la máquina y aplicará el preparador químico de superficies ferrosas de referencia 514, luego en el proceso de pintado, aplicar dos capas de pintura anticorrosiva y base solvente 2 en 1 de referencia 4041308.
- ✓ El contratista debe utilizar cojinería negra indeformable en espuma cassata y cuero sintético.
- ✓ El contratista debe realizar los acabados a las maquinas pintándolas con mínimo dos capas de poliuretano serie 600 negro mate utilizando reductor/ endurecedor utilizando compresor.
- ✓ El contratista corre con los gastos de transporte, en caso que sea necesario trasladar la máquina o elemento a otro lugar para su reparación.

En los casos donde los costos de reparación y/o mantenimiento de los equipos del gimnasio sea superior al 50% del valor del mismo, se evaluará conjuntamente con el interventor y/o supervisor a fin de determinar la viabilidad de la relación, de no ser viable la reparación del proveedor del servicio debe presentar un informe para sustentar la baja del equipo.

Los suministros y repuestos para los equipos del gimnasio deben ser originales, nuevos y con garantía de dos meses. Los repuestos que se requieran y no estén incluidos en la lista se solicitarán dos cotizaciones antes de ser autorizados

Obligaciones específicas del contratista

16. El contratista debe cumplir con las normas de seguridad existentes y cumplir con las reglamentaciones en materia de SST.
17. Recoger y entregar en INFOTEP las máquinas y elementos que así lo requieran y ubicarlos en el lugar designado por el supervisor del contrato.

18. Realizar pruebas de demostración sobre la operatividad y buen funcionamiento de los equipos después del mantenimiento realizados.
19. Los materiales y/o repuestos deben ser originales y de marcas reconocidas en el mercado.
20. Responder por la calidad de los bienes y reponer aquellos que resultaren defectuosos o de mala calidad sin costo alguno para el INFOTEP.
21. Desmonte y montaje para reparaciones necesarias y mantenimiento de máquinas y elementos relacionados del gimnasio.
22. Limpieza de máquinas y elementos con agua y jabón, secado y aplicación de líquido quita óxido, reparador- anticorrosivo para eliminar todo el óxido presente en máquinas y elementos y aplicación de pintura.
23. Aplicación a todas las máquinas y elementos del gimnasio vaselina protectora y antióxido.
24. Revisión y ajuste de presión de tuercas, tornillos y guayas, reposición de tornillos.
25. Hacer las sugerencias de manejo o manipulación de la máquina o herramienta en el caso de que se identifique un desperfecto por mala operación.
26. Otorgar el certificado de garantía por reparación para cada uno de los elementos y/o herramientas sujetas del mantenimiento en los términos de la ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) si se requiere.
27. Reportar de manera inmediata al CONTRATANTE, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
28. Presentar de manera oportuna las facturas para el trámite de pago, con los precios ofertados
29. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).
30. Las demás que sean necesarias para el correcto mantenimiento y correctivo de los equipos y elementos de gimnasio.

2.4. Los productos deben ser:

- De primera calidad
- Suministrarse de acuerdo a las necesidades.
- Los repuestos deben ser nuevos, originales y contar con garantía.

2.5. Características de los productos a utilizar:

- Preparador químico de superficies ferrosas de referencia 514
- Pintura anticorrosiva y base solvente 2 en 1 de referencia 4041308
- Poliuretano serie 600 negro mate
- Lijas de 120
- Tihner
- Brochas punta fina
- Desengrasante de tipo industrial
- Compresor

Nota: el valor de la propuesta presentada por el proveedor debe incluir mano de obra, transporte de equipos al taller cuando el mantenimiento lo requiera, dar garantía mínima de tres meses en los mantenimientos y los repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos del gimnasio.

NOTA. - Reportar de manera inmediata al CONTRATANTE, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL PROPONENTE (DOCUMENTOS QUE DEBE ALLEGAR JUNTO CON LA OFERTA)

- El oferente debe estar registrado en la Cámara de Comercio de la Isla de San Andrés y su personal debe cumplir con los requisitos normativos para poder laborar en la Isla de San Andrés.

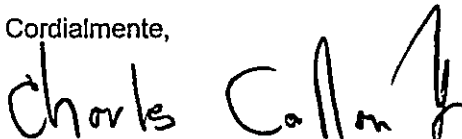
2.3.1 PERSONAL Y EQUIPO MINIMO REQUERIDO

- El contratista dispondrá del personal necesario y con experiencia relacionada con el objeto del contrato.

- Equipo: El personal que emplee el contratista será de su libre elección y remoción. No obstante, lo anterior, el Contratante se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si la supervisión considera que hay motivo para ello.

Dado en San Andrés Isla, el día once (11) del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,



CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

*Realizó: Lina Marcela Rhenals Peralta / Abogada Contratista
Revisó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector*